

35528

COMPañIA DE TAXIS LTDA. "MANUEL QUIROGA"
QUIROGA - COTACACHI - IMBABURA
TELF: 062-916-008

Expediente : 52863

Quiroga, a 1 de Diciembre del 2.006

Jacave
7 DIC 2006

SEñOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAñIAS
QUITO

ESCANEAR
14/XII/06
10h.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAñIAS

Ximena Valencia

91,00
CAU.

De mis consideraciones:

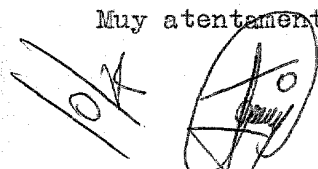
Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Compañías de Taxis
"Manuel Quiroga" Ltda. domiciliada en la parroquia del mismo nombre,
en el cantón Cotacachi, provincia de Imbabura.

Aprovecho la oportunidad para darle a conocer que está ya registra
da las Escrituras en el Registro Mercantil del Lcdo. César Egas Es
trella que vende al Sr. Edwin Geovanny Andrade Guevara el vehículo y
las Acciones y Derechos de esta Compañía y del Sr. Edmundo Marcelino
Almeida Almeida al Sr. Edison Marcelo Ruiz Haro, en el mismo sentido.

La fecha de inscripción de la primera escritura es el 28 de Agosto
del 2.006 y de la segunda escritura es el 28 de Noviembre del 2.006.

Particular que me es grato llevar a su conocimiento, para los fines
legales consiguientes.

Muy atentamente,

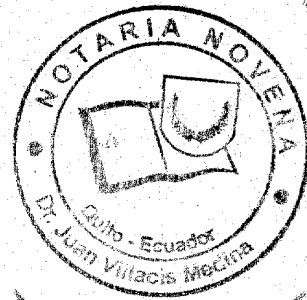


Sr. Williams Germánico Terán Pérez,
GERENTE
Céd. Ciud. No. 100124482-9



Cesión de participaciones ingresada
al sist.
12-XII/06.

J. Irujo
Devuelvo la escritura pública donde
comparece el Sr. César Egas Estrella por
no coincidir el valor cedido el po
see \$34.00 dólares
12-XII/06
J. Irujo



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

EDMUNDO MARCELINO ALMEIDA ALMEIDA

E IMELDA FLORES NARVAEZ

A FAVOR DE

EDISON MARCELO RUIZ HARO

CUANTIA

\$ 33

Di Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, a diez y siete de noviembre del dos mil seis, ante mí doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DE ESTE CANTON (Encargado), según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres: Comparecen por una parte los cónyuges señores EDMUNDO MARCELINO ALMEIDA ALMEIDA Y DOÑA IMELDA FLORES NARVAEZ, por sus propios derechos. Y por otra parte el señor EDISON MARCELO RUIZ HARO, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de tránsito por esta ciudad, legalmente capaces a quienes conozco de todo lo que doy fe y me presentan para que eleve a escritura

pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue:
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas.
PRIMERA. COMPARECIENTES. Al otorgamiento de la presente escritura comparece por una parte el señor EDMUNDO MARCELINO ALMEIDA ALMEIDA, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte el señor EDISON MARCELO RUIZ HARO, por sus propios derechos a quien para los mismos efectos se le llamará EL CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles para contratarse, domiciliados en la ciudad de Ibarra y de tránsito por esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno. La Compañía "MANUEL QUIROGA CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Canton Cotacachi, el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía antes mencionada, celebrada el catorce de noviembre del dos mil seis; y, que se adjunta a la presente como documento habilitante, autorizó al socio señor Edmundo Marcelino Almeida Almeida, ceda treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, que

posee en la Compañía "MANUEL QUIROGA CIA. LTDA".

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Edmundo Marcelino Almeida Almeida, por sus propios derechos y debidamente autorizado por su cónyuge señora IMELDA FLORES NARVAEZ, cede y da en venta y perpetua enajenación en favor del señor EDISON MARCELO RUIZ HARO, treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la compañía "MANUEL QUIROGA CIA. LTDA". La transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que le podrían corresponderle por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que el cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfiere. CUARTA. PRECIO.- El precio que las partes pactan por la cesión de participaciones es de TREINTA Y TRES DOLARES NORTEAMERICANOS, que el cesionario EDISON MARCELO RUIZ HARO, paga al cedente señor EDMUNDO MARCELINO ALMEIDA ALMEIDA de contado en dinero efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tienen que reclamar por este concepto. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la

minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Proaño. Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número tres mil dos. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo que doy fe.-

Edmundo Almeida

Sr. EDMUNDO MARCELINO ALMEIDA ALMEIDA

CI. 171109810-1



Imelda Flores

Sra. IMELDA FLORES NARVAEZ

CI. 100216561-3



Edison Marcelo Ruiz Haro

Sr. EDISON MARCELO RUIZ HARO

CI. 100205269-2



firmado el Notario Doctor Juan Villacis Medina.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MANUEL QUIROGA CIA.LTDA.

En el Cantón Cotacachi, parroquia de Quiroga, Provincia de Imbabura, domicilio principal de la compañía MANUEL QUIROGA CIA.LTDA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil seis, a las cinco de la tarde se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compañía en el local ubicado en la calle Miguel Garcés y Vacas Galindo, con la concurrencia de todos los socios y que son: 1.- El señor Angel Israel Almeida Almeida, 2.- Carlos Germán Andrade Ruíz, 3.- El señor Edwin Geovany Andrade Guevara; 4.- El señor José Cristobal Gómez Yépez; 5.-El señor Ricardo María Terán Terán; 6.-El señor Edmundo Marcelino Almeida Almeida, 7.- El señor Luis Alfredo Gómez Flores; 8.- El señor Alfredo Arturo Haro Echeverría; 9.- El señor Jorge Samuel Morales Moreno; 10.- el señor Patricio Adrian Ruíz Lascano; 11.- el señor Carlos Hernando Gómez Yépez y 12.- el señor William Terán, por lo que se encuentra reunido el 100% del capital social.

Preside la Junta el señor Alfredo Arturo Haro Hecheverría, en su calidad de Presidente y actúa en calidad de secretario el Gerente señor Willams Germánico Terán Pérez.

El Presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, por haber decidido y estar de acuerdo en forma unánime todos los socios de la Compañía Manuel Quiroga Cia. Ltda., en tal virtud el Presidente pone a consideración el siguiente orden del día:

I.- Conocer y resolver la transferencia de participaciones que ofrece el cedente señor Edmundo Marcelino Almeida Almeida, en favor del cesionario señor Edison Marcelo Ruiz Haro, con la admisión de un nuevo socio.

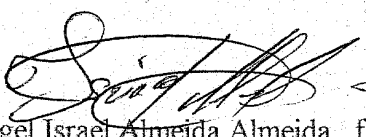
Puesto a consideración el orden del día antes mencionado, el socio previo renuncia a su derecho preferencial y por unanimidad, esto es previo el consentimiento unánime del capital social y por cuanto es beneficioso para los intereses de la empresa deciden; autorizar la transferencia de las participaciones que realiza el cedente señor Edmundo Marcelino Almeida Almeida, quien en forma libre y voluntaria transfieren 33 participaciones sociales de un dólar cada uno en favor del cesionario señor Edison Marcelo Ruiz Haro y por unanimidad deciden autorizar el ingreso de un nuevo socio a la compañía antes mencionada.

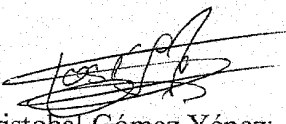
Declara también el cedente señor Edmundo Marcelino Almeida Almeida, que transfiere además en favor del cesionario Edison Marcelo Ruiz Haro, todos sus derechos que por concepto de reserva legal especial y de utilidades no distribuidas pudieren corresponderle.

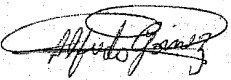
En virtud de lo estipulado anteriormente el cesionario Edison Marcelo Ruiz Haro hace la entrega al cedente señor, ~~Cedente~~ Edmundo Marcelino Almeida Almeida, la cantidad de \$33 dólares en moneda de curso legal y uso corriente, en consecuencia está plenamente de acuerdo con el presente contrato de transferencia de participaciones, no teniendo derecho ninguna de las partes a reclamo posterior alguno.

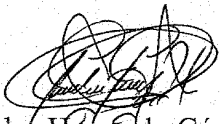
No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente; reinstalándose la presente Junta el secretario da lectura, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios siendo las seis

p.m., se declara terminada la reunión de Junta General y para constancia de lo cual firman todos los socios y el secretario que certifica.


f) Angel Israel Almeida Almeida, f) Germán Andrade Ruiz, f) Geovany Andrade Guevara
SOCIO SOCIO SOCIO


f) Cristobal Gómez Yépez, f) Ricardo María Terán Terán, f) Marcelino Almeida Almeida,
SOCIO SOCIO SOCIO


f) Luis Alfredo Gómez Flores, f) Jorge Morales Moreno, f) Patricio Adrián Ruíz Lascano,
SOCIO SOCIO SOCIO


f) Carlos Hernando Gómez Yépez f) Williams Terán Pérez f) Alfredo Haró Echeverría.
SOCIO SOCIO-GERENTE SOCIO-PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 171109810-1

ALMEIDA ALMEIDA EDMUNDO MARCELINO

NOMBRES Y APELLIDOS

24 JULIO 1970

FECHA DE NACIMIENTO

IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA

LUGAR DE NACIMIENTO

002- 0009 0010

REG. CIVIL

IMBABURA/ COTACACHI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

SAGRARIO 1970

Marcelino Almeida

ECUATORIANA***** V111313112

NACIONALIDAD

CASADO FLORES NARVAEZ YOLA IMELDA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCCIÓN

ANGEL FILIBERTO ALMEIDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA CLEMENCIA ALMEIDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

IBARRA 29/11/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

29/11/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1937514-01

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1122054

Elecciones 17 de Octubre del 2004

171109810-1 0005-081

ALMEIDA ALMEIDA EDMUNDO MARCELINO

PICHINCHITA QUITO

BOLETIN N° 1

CONTACION: Votos= 4 Cont.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE IMBABURA

00000002-07/07/2005 13:59:58

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 17 NOV. 2006

[Firma]

Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

[Sello]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100216561-9

FLORES NARVAEZ TULA IMELDA

NAPD/CUIJOS/BAEZA

14 OCTUBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0023 00061 F

NAPD/CUIJOS APT. SEXO

FECHA DE INSCRIPCION 1974

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4442

CACHADO ALMEIDA ALMEIDA EDMUNDO M

ESPECIAL EMPLEADO PROF/OCUP

HECTOR EUCLIDES FLORES TROYA

BLANCA DEBILITA NARVAEZ RUIZ

OTAVALO 27/05/2004

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0129212

lmb

[Firma]
AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

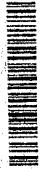
297 - 0002 1002165619
NUMERO CEDULA

FLORES NARVAEZ TULA IMELDA
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
QUIROGA
PARROQUIA

COTACACHI
CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a 17 NOV. 2006

[Firma]

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100205269-2

RUIZ HARO EDISON MARCELO
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA
LUGAR DE NACIMIENTO
24 ABRIL 1971
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 003E 00057 M
TOMO PAG. ASIST. SEXO
IMBABURA/COTACACHI
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
QUIROGA 1971

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E424314442

CASADO TAFUR LOZANO ROSA XIMENA
ESTADO CIVIL TALABARTERO
SECUNDARIA
MILTON ROMAN RUIZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA MATILDE HARO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA
FECHA DE EXPIRACION 25/07/2003
FECHA DE EXPIRACION 25/07/2013

FORMA DE BEN 0070348
INFO



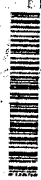
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

179 - 0006 1002052692
NUMERO CEDULA
RUIZ HARO EDISON MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA
PROVINCIA
QUIROGA
PARROQUIA
COTACACHI
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



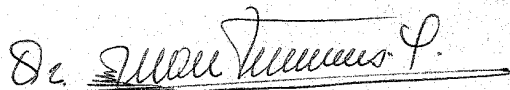
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 17 NOV. 2006

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

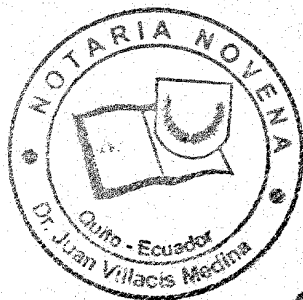
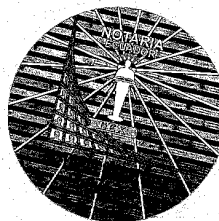


Se otorgo ante mí, y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: EDMUNDO MARCELINO ALMEIDA ALMEIDA E IMELDA FLORES NARVAEZ, A FAVOR DE: EDISON MARCELO RUIZ HARO, debidamente firmada y sellada, en Quito, a diecisiete de Noviembre del año dos mil seis.-



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

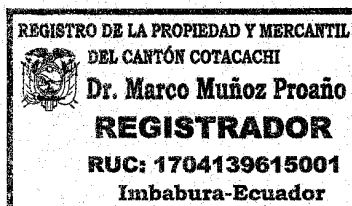
Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE PARTICIPACIONES, en el Libro de

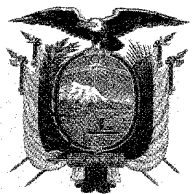
REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1711 Inscripción No. 46

Martes, 28 de Noviembre del 2006, 11:07:32


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ASESOR: MARISOL MURIEL





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA MANUEL QUIROGA COMPAÑIA LIMITADA. Otorgado por MARCO VINICIO SARZOSA RUBIO; CESAR GUSTAVO EGAS ESTRELLA; CLAUDIO ADRIAN FLORES GALINDO; ADALBERTO RAFAEL TERAN VINUEZA; Y LUIS HUMBERTO VACA LUNA. Celebrada ante mí, con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y cinco. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y uno de noviembre del año dos mil seis.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
QUITO - ECUADOR